INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA
Nº 01/2024

"CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGION ORIENTAL (FASE II), CON CONTRATO PLURIANUAL – ID 438685"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 2 de abril de 2024, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, Resolución Ministerial N° 861 de fecha 03 de junio de 2022 y la Resolución Ministerial N° 1797 de fecha 24 de noviembre de 2022 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA y la LIC. VANESSA LÓPEZ BALMACEDA**, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG, el **ECON. RODY CENTURIÓN, LIC. SILVINA BENITEZ DE CUBAS y el LIC. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera – DINCAP-MAG, y el **SR. DENIS CASCO**, Representante del Proyecto PPI (FASE II) para dar inicio a la Evaluación de las Propuestas Económicas presentadas por las firmas consultoras: 1) **SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER);** 2) **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (ID)**, en el marco del **Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor en la Región Oriental (FASE II),** dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las propuestas presentadas, sin antes obtener la **"No Objeción"** del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), como así también la **"Resolución Ministerial"** de aprobación del informe de evaluación.

Se deja constancia que el llamado de referencia es realizado bajo el Método de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), según las Normas Establecidas en las "Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios" en el Ámbito de los Proyectos del FIDA.

ANTECEDENTES

Por Resolución Ministerial N° 678 de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la "Lista Corta" conformada por las siguientes firmas consultoras: **A) SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR - SER; B) INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO; y C) A-FINES SRL** Asimismo, se aprobó la Solicitud de Propuestas (SP) incluyendo los Términos de Referencia (TdR) y se autorizó el inicio del proceso bajo el método de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC) para la contratación de los servicios de **"CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGION ORIENTAL (FASE II), CON CONTRATO PLURIANUAL – ID 438685"**, en el marco del **Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor en la Región Oriental (FASE II).**

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluación MAG

Econ. Rody Centurión

DENIS CASCO
U.E.P. - M.A.G. - FIDA

APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS

Que según Acta de Recepción N° 01/2024 de fecha 29 de febrero del año 2024, se informa que se han presentado en tiempo y forma las Propuestas de las siguientes empresas consultoras:

Oferentes	Oferta de la Propuesta Técnica	Oferta Económica en sobre cerrado
SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)	Presenta	Presenta
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO – ID	Presenta	Presenta

RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACION TÉCNICA

Del análisis realizado por el equipo evaluador, se concluye que las empresas consultoras: **SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER); e INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (ID),** cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia (TdR) del Pliego de Bases y Condiciones, obteniendo las siguientes calificaciones:

Áreas evaluadas	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido SER	Puntaje Obtenido ID
A.1. Formación Académica del Personal Propuesto	20	20	19
A.2. Experiencia General y Específica del Personal Propuesto por la Entidad	30	24	29
A.3. Experiencia General y Específica de la Entidad	10	10	10
A.4. Propuesta Técnica y Metodología de Abordaje	40	38	40
Total de Puntaje:	**100**	**92**	**98**

En la evaluación técnica, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica.

Por los expuestos, consideramos que las empresas SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER); e INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (ID), cumplen con la capacidad financiera para desempeñar los establecidos en los TDR y recomendamos pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

Por nota **IFAD N00032678/PPI-2/35972** de fecha 18 de marzo de 2024, se emitió la "No Objeción del FIDA" en relación al Informe de Evaluación Técnica N° 01/2024 y la recomendación del equipo evaluador para seguir adelante con la apertura de las propuestas financieras de las siguientes firmas consultoras:

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Rocío Rody Centurión

1. SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)
2. INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (ID)

APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)

En fecha viernes 22 de marzo de 2024 se realizó la apertura de propuestas económicas, según Acta N° ___ /2024, en la misma se verifica que el monto total ofertado por las firmas consultoras, son:

N°	Oferente	Monto Oferta Económica (IVA Incluido)
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)	497.320.000
2	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (ID)	448.893.000

Para esta evaluación de Propuestas Económicas, se verifica la presentación de los Formularios Financieros solicitados y que se mencionan a continuación:

Oferentes	FIN - 1	FIN - 2	FIN - 3	FIN - 4	FIN - 5
SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO – (ID)	Presenta	Presenta	**Presenta**	Presenta	Presenta

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto según PAC N° 438685 la suma de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) IVA Incluido. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° _____

Tipo	Pro	Proy	Obj	Fue.	Fin.	Uni.R	Descripción	Certificación Anual
1	001	10	266	20	404	26	Consultoría Asesoría e Investigaciones	500.000.000
							TOTAL	**500.000.000**

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Econ. Raúl Centurión

DENIS CASCO
P. MAG - FIDA

SOLICITUD DE NO OBJECIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN E INVITACIÓN A INICIAR NEGOCIACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS

En atención a que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la Solicitud de Propuestas (S.P) cláusula 27.4 de la Sección II "Instrucciones a los Consultores", y Sección III "Hoja de Datos", **se solicita la conformidad "sin objeciones" del FIDA**, para realizar la notificación de la intención de adjudicación e invitar a entablar negociación con la empresa seleccionada más abajo, de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 29 y 30 de la Sección II.

INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, por la suma de Gs. 448.893.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil) IVA Incluido. -

Considerando a su vez, que la referida firma consultora ha sido la mejor calificada en la evaluación técnica, como así también, ha presentado la Propuesta Económica con Menor Costo, y se encuentra acorde con el presupuesto establecido por la entidad.

Observación: Se menciona que la **LIC. VANESSA LÓPEZ BALMACEDA** , Representante de la Dirección General de la DINCAP, fue comisionada a otra Entidad, el **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE**, Representante de la Dirección General de la DINCAP, ha vuelto a su Institución de origen, la **LIC. SILVINA BENITEZ DE CUBAS,** Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP**,** se encuentra realizando otras tareas, el **LIC. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO,** Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP**,** se encuentra con permiso, razón por la cual no participan de este proceso de evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:42 horas del día 2 de abril de 2024, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA Representante de la Dirección General de la DINCAP	**Econ. RODY CENTURIÓN** Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG
Sr. DENIS CASCO Representante del Proyecto PPI-2 UEP MAG FIDA	